

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/ IAV.-/ LA F. L. M. S. N. I. C. H. G. A. B. / hmn. 20



DECRETO EXENTO N° 517 /
CAUQUENES, 31 ENE. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- ORD. N° 15075 de 10 de Enero de 2014, de Sra. Directora Regional del Maule, Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar las condiciones de infraestructura del Jardín Infantil Villa Esperanza, a través del proyecto de desarme y revestimiento interior, cambios de ventanas y puertas, entregando con ello confort y seguridad a todos los niños y funcionarios que trabajan en este establecimiento de educación preescolar.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA REPARACIÓN DE JARDINES INFANTILES**, de fecha 16 de Diciembre del 2013, suscrito entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, representada por su Directora Regional (S), doña **Carmen Gloria Herrera Madariaga**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcalde don **Juan Carlos Muñoz Rojas**, mediante el cual la JUNJI, trasfiere a la Municipalidad, recursos para financiar el Proyecto Reparación del Jardín Infantil "Villa Esperanza", código JUNJI 07.201.010, ubicado en Calle los Tilos N° 202 Villa Esperanza, por la suma de \$8.535.358.-
- 2.- **IMPUTESE**, a la Cuenta 214 – 05 – 68 - 003, "Jardín Infantil Villa Esperanza".
- 3.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



Ilse Aranis Vilches
SECRETARIO MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Rojas
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. DIDECO
- c.c. Contabilidad
- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno